

## **ANÁLISIS DEL QUINTO INFORME DE GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA EN MATERIA DE PLANES Y PROGRAMAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA ATENDER A LAS MUJERES DEL ESTADO DE OAXACA.**

### **INTRODUCCIÓN**

La actividad principal de la legisladora y el legislador es la presentación, creación, modificación, adición y derogación de las leyes que le correspondan según su esfera de competencia, de igual forma, en conjunto, ejercen actividades de carácter administrativo, jurisdiccional y de control financiero o presupuestal. En ese sentido, uno de los compromisos con las oaxaqueñas y oaxaqueños es precisamente la adecuada fiscalización a los recursos públicos, con el objetivo de verificar que se cumplan los objetivos planteados de forma sexenal y anual, así como el correcto ejercicio del gasto público y en su caso reorientar el presupuesto del Gobierno hacia las y los que más lo necesitan.

Este ejercicio de fiscalización de los recursos públicos se realiza desde 2 vertientes, la primera de ella es a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, quien es la Instancia Técnica del Congreso, que goza de Autonomía Técnica, de Gestión, Presupuestal y Financiera, que tiene a su cargo la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de los Poderes del Estado y Municipios, entes Públicos Estatales y Municipales, Organismos Públicos Autónomos que ejerzan recursos Públicos y en General, cualquier Entidad, Persona Física o moral, Pública o Privada que haya recaudado,

*“2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.”*

Administrado, Manejado o Ejercido Recursos Públicos Estatales o Municipales.

Por otro lado, a través de la facultad del Poder Ejecutivo para analizar de manera anual el informe de gobierno del Poder Ejecutivo a través de la glosa del mismo, además de la facultad para llamar a comparecer a las y los titulares del gabinete legal y ampliado del gobierno del estado para que informen el estado que guardan sus secretarías y dependencias.

### **ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA POLÍTICA TRANSVERSAL DE IGUALDAD DE GÉNERO**

De manera específica, las asignaciones presupuestarias en más de 14 mil millones de pesos, contempladas para la Política Transversal de Igualdad de Género, establecidas en el PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE OAXACA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 no han sido aclarados y/o transparentados, como lo exige el propio DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE OAXACA, toda vez que, los informes trimestrales de Avance de Gestión Financiera no se detallan las actividades realizadas en materia Igualdad de Género, como tampoco las metas programadas.

En comparación con el Presupuesto de Egresos 2020 para el ejercicio que se analiza, las cantidades asignadas para algunas dependencias fueron superiores para atender la Política Transversal de Igualdad de Género. Entre ellas:

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA."

**1. SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA**

2. INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS
3. INSTITUTO OAXAQUEÑO DE ATENCIÓN AL MIGRANTE
4. COMISIÓN ESTATAL PARA LA PLANEACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
5. 14 INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR
6. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
7. JEFATURA DE LA GUBERNATURA
8. COORDINACIÓN GENERAL DE ENLACE FEDERAL Y RELACIONES INTERNACIONALES
9. CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO
10. COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA DEL ESTADO DE OAXACA
11. INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA

12. SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
13. SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
14. SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
15. SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
16. INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA
17. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA
18. DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA
19. FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA
20. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
21. DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA
22. COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO DE OAXACA
23. COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA."

- |  |   |
|--|---|
| VOCERÍA DEL GOBIERNO<br>DEL ESTADO   | 35. INSTITUTO OAXAQUEÑO DE<br>LAS ARTESANÍAS  |
| 24. SECRETARÍA DE TURISMO  | 36. INSTITUTO OAXAQUEÑO DEL<br>EMPRENDEDOR Y DE LA<br>COMPETITIVIDAD                      |
| 25. SECRETARÍA GENERAL DE<br>GOBIERNO  | 37. FIDEICOMISO PARA EL<br>DESARROLLO LOGÍSTICO<br>DEL ESTADO DE OAXACA                   |
| 26. SECRETARÍA DE ECONOMÍA   | 38. FIDEICOMISO DE FOMENTO<br>PARA EL ESTADO DE OAXACA                                    |
| 27. INSTITUTO DE<br>CAPACITACIÓN Y<br>PRODUCTIVIDAD PARA EL<br>TRABAJO DEL ESTADO DE<br>OAXACA | 39. CORPORACIÓN OAXAQUEÑA<br>DE RADIO Y TELEVISIÓN  |
| 28. SECRETARÍA DE MOVILIDAD  | 40. OFICINA DE CONVENCIONES<br>Y VISITANTES DE OAXACA                                     |
| 29. SECRETARÍA DE<br>DESARROLLO<br>AGROPECUARIO, PESCA Y<br>ACUACULTURA                        | 41. SECRETARÍA DE VIALIDAD Y<br>TRANSPORTE  |
| 30. SECRETARÍA DE<br>DESARROLLO<br>AGROPECUARIO, PESCA Y<br>ACUACULTURA                        | 42. SECRETARÍA DE TURISMO   |
| 31. SECRETARÍA DE<br>DESARROLLO<br>AGROPECUARIO, PESCA Y<br>ACUACULTURA                        | 43. OAXACA SUSTENTABLE  |
| 32. SECRETARÍA GENERAL DE<br>GOBIERNO  | 44. SECRETARÍA DE LAS<br>INFRAESTRUCTURAS Y EL<br>ORDENAMIENTO<br>TERRITORIAL SUATENTABLE |
| 33. SECRETARÍA DE VIALIDAD Y<br>TRANSPORTE   | 45. SECRETARÍA DE<br>DESARROLLO<br>AGROPECUARIO, PESCA Y<br>ACUACULTURA                   |
| 34. SECRETARÍA DE ECONOMÍA   | 46. SECRETARÍA DE<br>ADMINISTRACIÓN   |
|  | 47. COMISIÓN ESTATAL<br>FORESTAL  |

Sin embargo, ninguna de estas dependencias señala de qué manera aplican los recursos que les fueron asignados para atender la política transversal de Igualdad de Género.

### **EVALUACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN IMPLEMENTADAS DURANTE EL QUINTO AÑO DE GESTIÓN**

Por otro lado, la titular de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, en la documental textual que remitió la secretaria, previo a su comparecencia, señala que la Secretaría que encabeza realizó diversas acciones basadas en 8 ejes:

Acción	Beneficios
<b>Línea de acción 1: Prevención de la violencia de género contra las mujeres</b>	
Red de abogadas regionales	Asesoran a las y los servidores públicos de los municipios que cuentan con Declaratoria de Alerta por Violencia de Género
Red de promotoras interculturales	Sensibiliza y promueve los Derechos Humanos de las Mujeres en español, así como en sus lenguas originarias.
Fondo para el bienestar y avance para las mujeres en coordinación con Inmujeres	Acciones orientadas a la prevención del embarazo adolescente y la erradicación del embarazo infantil. Únicamente se ha implementado en 189 municipios de los 570 que conforman Oaxaca
941 capacitaciones virtuales y presenciales	Tienen como objetivo institucionalizar la Perspectiva de género y prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas.
<b>Línea de acción 2: Atención de la violencia contra las mujeres</b>	
Centro PAIMEF-SMO de atención integral a mujeres en situación de violencia	Brinda servicios especializados a mujeres víctimas de violencia, así como a sus hijos e hijas, en casos de violencia familiar, sexual, digital y feminicida.

Acción	Beneficios
	Además, financia la atención de mujeres víctimas de violencia en centros externos de atención
Medidas de protección y asistencia a mujeres víctimas de violencia de alto riesgo	Brindan atención integral a efecto de salvaguardar la integridad de las víctimas.
Estrategia denominada "Por ellas"	Mecanismos de alertas interinstitucionales para brindar atención a víctimas de alto riesgo.
<b>Línea de acción 3: Fortalecimiento de las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM's)</b>	
Instalación de 569 Instancias Municipales de las Mujeres	Brindan capacitación, asesoría y acompañamiento a mujeres víctimas de violencia. Cuentan con 6 casas de tránsito, albergues o refugios.
Jueves de Capacitación	Capacitación a las titulares de las IMM's sobre diferentes temáticas.
<b>Línea de acción 4: Impulso a la transversalización de la perspectiva de género</b>	
Centros de Desarrollo para las mujeres (CDM's)	Existen 40 y 25 de ellos se ubican en municipios con Alerta. Brinda servicios de asesoría jurídica y psicológica.
Enlaces de género	El 95% de las dependencias estatales cuentan con una persona enlace de género para transversalizar la perspectiva de género
<b>Línea de acción 5: Empoderamiento económico de las mujeres</b>	
Créditos a la palabra "Mujeres que inspiran"	Se ha beneficiado a 1400 emprendedoras con una inversión total de 6.9 millones de pesos.
Capacitación "Mujeres que inspiran"	Se capacita a las emprendedoras en técnicas de venta, marketing digital, costos, logística y temas que les permitan impulsar sus negocios.
Tiendas de abarrotes	Se ha dotado de tiendas de abarrotes a 6 mujeres víctimas de violencia para contribuir a su independencia económica y bienestar.
<b>Línea de acción 6: Impulso a la participación política de las mujeres</b>	

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA."

Acción	Beneficios
Observatorio de participación política de las mujeres	Se dio acompañamiento a 94 casos de probables casos de violencia política en razón de género contra las mujeres.
<b>Línea de acción 7: #ENCONTINGENCIAESTAMOSCONTIGO</b>	
Estrategia de comunicación digital a través de redes sociales #EnContingenciaEstamosContigo	Capacitación, talleres, paneles, entre otros.
<b>Línea de acción 8: Avances en cumplimiento AVGM</b>	
3er informe de acciones de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género	Se reportó la participación de 19 dependencias y la realización de 189 acciones para atender las 21 medidas contenidas en la Declaratoria

Es importante y crucial que el Gobierno del Estado de Oaxaca de a conocer pública y detalladamente el presupuesto destinado a cada instancia para la implementación de cada línea de acción específica para la atención de los programas transversales, con el fin de informar a las oaxaqueñas y oaxaqueños cuánto y cómo se gastan los recursos públicos, ya sean propios o provenientes de la federación, y, sobre todo, si se están cumpliendo con los objetivos planteados. Sin duda, contar con datos financieros veraces y oportunos permitirá a quienes desarrollan e implementan políticas públicas contar con mejores elementos para la toma adecuada de decisiones en beneficio de las niñas, adolescentes y mujeres de Oaxaca.

Ello en virtud de que señalan la realización de más de 1000 procesos de capacitación, no existe un proceso de medición del alcance y la incidencia de estos, tan es así que la Fiscalía General del Estado reportó que durante 2020 se registraron 38 presuntos feminicidios<sup>1</sup> mientras que en 2021 se

<sup>1</sup> [https://www.congresoosaxaca.gob.mx/docs64.congresoosaxaca.gob.mx/centros-estudios/CEMPAG/tarj\\_infor/Numeralia\\_Violencia\\_Genero\\_Estado\\_Oaxaca\\_Diciembre.pdf](https://www.congresoosaxaca.gob.mx/docs64.congresoosaxaca.gob.mx/centros-estudios/CEMPAG/tarj_infor/Numeralia_Violencia_Genero_Estado_Oaxaca_Diciembre.pdf)

*“2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.”*

registraron 45<sup>2</sup>, lo que representa un incremento importante que vulnera los derechos humanos de las mujeres en Oaxaca.

Cabe destacar que la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza se encuentra en la lista de municipios con presuntos feminicidios de manera reiterada, así como el municipio de la H. Ciudad de Ejutla de Crespo, el cual, a diferencia de Juchitán de Zaragoza, no cuenta con Declaratoria de Alerta por violencia de Género, lo que demuestra que no sólo no se está combatiendo de manera efectiva la violencia de género, especialmente la violencia feminicida, sino que esta va en aumento llegando a lugares donde no había esta alerta.

No puede pasar desapercibido que, si bien el tercer informe de acciones de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género fue rendido en el mes de octubre de 2021, desde agosto de ese mismo año, fue emitida una nueva resolución respecto a la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) para el estado de Oaxaca, la cual dejó sin efectos la declaratoria de 2018<sup>3</sup>.

---

<sup>2</sup> <http://fge.oaxaca.gob.mx/index.php/estadisticas>

<sup>3</sup> [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/662870/Resolucio\\_n\\_AVGM\\_Oaxaca\\_19\\_08\\_2021.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/662870/Resolucio_n_AVGM_Oaxaca_19_08_2021.pdf)